



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº057-2012/MDCA

Cerró Azul, 04 de Mayo de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de Diciembre de 2011, mediante Acuerdo de Concejo Nº 026-2011/MDCA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2012,



Que, mediante Informe N°019-2012-GPP-MDCA, de fecha 04 de Mayo del 2012, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de Abril, en el Nivel Funcional Programático vía crédito y anulaciones, en el cumplimiento de los objetivos propuestos por las diferentes áreas que conforman la Municipalidad.



Que, en consecuencia es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2012;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Nº 29812 de Presupuesto Público del ejercicio 2012, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411; y la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;



Resolución de Alcaldía Nº 057-2012-MDCA Pág. 02

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZASE; las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Programático, en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul provincia de Cañete Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución,

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de Abril.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, a la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JR. ALFONSO UGARTE N° 500 TELEFAX: 284-6041 / 284-6128 / 284-6348 CERRO AZUL - CAÑETE Pag. Web: www.municerroazul.gob.pe